

atiendo con motivo de las Epidemias y Guerra, se
 reuma con la oportuna representacion y testimonio
 muy respetuoso al S.º Intendente Gen.º de Ultramar, o al
 de Exército de Valencia, para q.º con reflexion a la
 decadencia, en feliz situacion actual ocasionada
 en el año ochocientos nueve por la devolutoria
 Guerra, y aumentada con esta por las Epidemias
 de los años subsecuentes de diez, once, y doce, se
 va rebajar la cuota de la cantidad proporcionada
 de el vecindario, y posibilidad actual, contada des
 de el año suso dho. ochocientos diez época de la
 paz, y mas considerable decadencia, segun que
 lo ha echo, y tenido presente en su decreto el Sr. In-
 tendente Subdelfo de esta Prov. Maritima de Casta.
 de diez y siete de Set.º del año prox. para el ramo
 de Real Povo.º

Y no habiendo otra cosa que tratar que se ha
 dicho y se firmen los dho. concuerden en
 q.º si el Sr. D.º de Ultramar = entre los ca.º = puente
 Alhambra o fuera de Alhambra. = decaer = de la =
 que = en guerra = no vale =

Man.º de Calvoche
 y de por de Maion

Juan José Ladrón
 Juan José
 Manuel Barde

Antemio
 Juan José de los

